

El palmicultor

Boletín Informativo de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - Fedepalma

Enero de 2003 No. 371

Tarifa postal reducida No. 632 Ven. Dic/2003 ISSN 0121-2915. Publicación cofinanciada por el Fondo de Fomento Palmero

Adelante reactivación del puerto fluvial en Puerto Wilches



Avanza el proyecto para reactivar el puerto sobre el río Magdalena en Puerto Wilches.

“Reactivar el puerto sobre el río Magdalena en Puerto Wilches no es una ilusión sino una necesidad, dado el crecimiento mostrado por el Magdalena Medio en los últimos años y el potencial esperado para el año 2020, según la visión 20/20 de Fedepalma”. Así lo indica Guillermo Mantilla Plata, Gerente de la Sociedad Portuaria Regional de Puerto Wilches S.A., quien a continuación explica los alcances del proyecto y su impacto en el entorno socioeconómico de la zona.

CONTINÚA PAG 11 ►

En esta edición

Balance del sector palmero y perspectivas para 2003

PAG. 2

Cómo afecta la reforma tributaria al sector

PAG. 7

Adelante proyectos de inversión

PAG. 10

Novedades en el portal de Fedepalma

PAG. 20

Declaran exequibles Fondos de Estabilización de Precios

La Sala Plena de la Corte Constitucional declaró exequibles los artículos referentes a los Fondos de Estabilización de Precios de productos agropecuarios y pesqueros FEP, creados por la Ley 101 de 1993 o Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, en sentencia proferida el pasado 3 de diciembre.

Dicha ley desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, promover el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los productores rurales.

En su sentencia la Sala Plena de la Corte resolvió declarar exequibles el parágrafo del artículo 36, el numeral 1 y el parágrafo 2 del artículo 38 y el artículo 40, junto con sus párrafos 1 y 2 de la Ley 101 de 1993. Esto significa que con la resolución de la Corte Constitucional el Capítulo VI, relativo a los FEP, queda vigente en su totalidad.

La sentencia acogió los argumentos que en defensa de los fondos de estabilización propusieron los gremios y el Ministerio de Agricultura y dejó sin piso la demanda de inconstitucionalidad impugnada contra los mencionados artículos.

Una información completa sobre la sentencia de la Corte Constitucional se encuentra en la página Web de Fedepalma: www.fedepalma.org ☼

Nuevos precios de referencia para aceite crudo de palma y palmiste

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fijó el precio de referencia, base de la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, para el primer semestre de 2003 en \$1.305 por kilogramo en las transacciones de aceite crudo de palma y \$413 por kilogramo en las de almendra de palmiste. Los nuevos precios de referencia fueron fijados mediante la Resolución 00358 del 26 de diciembre de 2002. ☼

VIENE DE LA PAG 1 ▶

Adelante reactivación del puerto fluvial en Puerto Wilches

Puerto Wilches es considerado como el municipio palmero por excelencia en el país y hoy cuenta con 34.000 hectáreas sembradas, de las cuales 14.000 pertenecen a pequeños palmicultores. Unido al sur del Cesar, este municipio conforma la llamada Zona Central, que engloba 88.000 hectáreas que tienen como centros de procesamiento a siete plantas extractoras.

Tomando inicialmente en consideración las producciones de la zona de Puerto Wilches y dado que la producción de toda palma sembrada a partir del año 2000 va con destino a la exportación, se dispone aproximadamente de 100.000 toneladas anuales dirigidas a los mercados nacionales e internacionales para ser transportadas por el río Magdalena.

No hay duda de que el Magdalena fue el eje comunicador y colonizador de nuestro país en el pasado y hoy se presenta como la alternativa del presente y el futuro que nos lleve a ser verdaderamente competitivos. Los últimos gobiernos lo han entendido así, especialmente el del Presidente Álvaro Uribe Vélez, que con directrices precisas tiende al mejoramiento de esta arteria fluvial. En Bucaramanga el Ministerio de Transporte convocó a la Sociedad Portuaria Regional de Puerto Wilches S.A. para que expusiera el proyecto y destinó 1.500 millones de pesos para la vigencia 2003, que permitan su viabilidad.

En la reunión convocada por la Asociación Nacional de Industriales, ANDI, también en Bucaramanga, la cartera de Transporte en cabeza de su delegado Fernando Aristizábal expuso lo siguiente: "El ministerio no quiere más estudios. Hoy venimos a confrontar a la industria, a los comerciantes y a las empresas de transporte. La tarea es cuánto vamos a colocar de carga para reactivar el río, pues es claro que se debe recuperar la navegabilidad; pero queremos saber si existe el interés para hacerlo y con qué contamos". Santander atendió al llamado y la Sociedad Portuaria expuso su necesidad de entrar a operar colocando 100.000 toneladas anuales de aceite de palma de aceite, para lo cual requiere del ministerio y del Gobierno la resolución que saque del limbo jurídico el uso de los terrenos donde hoy está asentado el puerto y su infraestructura.

Ferrovías debe conceder el uso a Cormagdalena vía comodato con esta entidad o con el municipio

de Puerto Wilches. Por su parte el municipio debe asumir la responsabilidad de los invasores de terrenos, reubicándolos en un sitio adecuado y Cormagdalena debe ejecutar las obras del puerto y su infraestructura.

Por su parte, C.I. Acepalma está licitando la construcción de tres mil toneladas en tanques y su infraestructura de cargue y descargue. Así pues, transcurrido año y medio de conformada la sociedad, es mucho lo que se ha gestionado; pero la barrera del Gobierno y su normatividad entre estamentos, se constituye en el obstáculo principal para su reactivación.

Ficha Técnica del proyecto

LOCALIZACIÓN	Departamento: Santander Municipio: Puerto Wilches Zona: Magdalena Medio
DISTANCIA GEOGRÁFICA	Barranquilla: Por Río 597 Km. Por carretera 619 Km. Bucaramanga: Por carretera 150 Km. Barrancabermeja: Por Río 34 Km. Por Carretera 48 Km. Al cruce con el Ferrocarril del Atlántico : 15 Km.

Empresas que integran la Sociedad Portuaria Regional de Puerto Wilches S.A.

Colterminales; Compañía Colombiana de Terminales S.A.
Terminal Marítimo Muelles El Bosque S.A.
Algranel S.A.
Terlica Santa Marta S.A.
Terlica Barranquilla S.A.
C. I. Acepalma S.A.
Indupalma S.A.
Agroindustrial Palmaceite S.A.
Unipalma S.A.
Palmeras de Yarima S.A.
Promociones Agropecuarias Monterrey Cia. en C.S.
Palmas Oleaginosas Bucarelia S.A.
Palmeras de Puerto Wilches S.A.
Cooperativa de Palmicultores de Colombia Copalcol Ltda.
Oleaginosas Las Brisas S.A.
Agroince Ltda. y Cia S.C.A.
Municipio de Puerto Wilches ☼